
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Contrato: Servicio de Asistencia técnica a la subdirección de proyectos y obras de abastecimiento (2023-2027). Red primaria

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento

Responsable del contrato: Angela Ríos Somavilla

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es disponer de un equipo de asistencia técnica que complete el cuadro de efectivos humanos y materiales para la redacción de proyectos y direcciones de obra de la Subdirección de proyectos y obras de abastecimiento del CABB (sustituye al exp. 2365).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

La necesidad de contratar esta Asistencia Técnica viene avalada por la experiencia de años anteriores para atender, fundamentalmente, las solicitudes de los ayuntamientos para la redacción de proyectos y direcciones de obras, así como los trabajos para la búsqueda de nuevos recursos o incorporaciones de nuevos municipios.

Al igual y de la misma forma comprende labores relacionadas, en general, con el desarrollo de la Red Primaria de Abastecimiento y abarca tanto la modificación parcial de proyectos existentes y elementos de obra en construcción, como la redacción de estudios técnicos y proyectos completos de carácter sobrevenido y urgente que no permite esperar a su licitación y contratación diferenciada.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Asistencia Técnica para proveer los medios humanos y materiales que, complementando a los técnicos de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.

3. PRESUPUESTO

El importe total de los trabajos de Asistencia técnica se eleva a la cantidad de tres millones doscientos ochenta y seis mil noventa y siete (3.286.097,00) euros, IVA excluido.

4. PLAZO

El plazo propuesto para el desarrollo de los trabajos es de cuarenta y ocho (48) meses.



5. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso que, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias durante los años de vigencia del mismo.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, se concluye la necesidad de contratar el Servicio de Asistencia técnica a la subdirección de proyectos y obras de abastecimiento (2023-2027). Red primaria.

Bilbao, 17 de enero de 2023

Angela Rios Somavilla
Responsable de contrato